

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49292 BARCELONA

EDICTO

Teresa Fernández Torruella, Letrada de la Administración del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 519/2019 Sección: A1.

NIG: 0801942120198000083.

Fecha del auto de declaración. 15 de enero de 2019.

Auto rectificando: 13 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Joan Antoni Fortuny Vila, con 43748025R.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador Concursal a César Castañón García-Alix.

Dirección postal: Calle Escuelas Pías nº 18, Bajos de Barcelona.

Dirección electrónica: cesarcastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 28 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Fernández Torruella.

ID: A190064562-1